

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE, CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE RIBERA BAJA/ ERRIBERABEITIA EL DÍA 23 DE JUNIO DE 2022**

SEÑORES/AS ASISTENTES

GRUPO POLÍTICO

D ^a . MIREN SANTAMARÍA MARTÍNEZ	EAJ-PNV
D ^a NIEVES SÁENZ DE CÁMARA POLO	EAJ-PNV
D. ÁNGEL RUIZ DE LOIZAGA MATO	EAJ-PNV
D. AMADO MARTÍNEZ DE ITURRATE CUARTANGO	RBB
D. JULIÁN ANTONIO LÓPEZ ESCUDERO	PP
D ^a EVA AISA ANDINO	PSE-EE (PSOE)
D. PEDRO MONTOYA RUIZ	AERBI

NO ASISTEN:

D. MAITE GARCÍA AMARO	EAJ-PNV
D ^a MYRIAM GARCÍA SECO	RBB

SECRETARIA

D ^a . M ^a DEL CARMEN ROJO PITILLAS	SECRETARIA-INTERVENTORA
--	-------------------------

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ribera Baja/Erriberabeitia, el día 23 de junio de 2022, siendo las 8:46 horas, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Ribera Baja/Erriberabeitia, asistida de la Secretaria-Interventora de la Corporación, se reúnen en el salón de Plenos, los Sres. Concejales y Sras. Concejales que arriba se señalan, en primera convocatoria, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria urgente del Pleno de la Corporación.

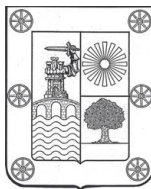
Abierto el acto, y una vez comprobado por la Secretaría la existencia de quórum necesario para que pueda ser iniciada la sesión, de conformidad con el artículo 46.2 c) de la LRRL por la Presidencia se procede al examen y deliberación de los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.

1.- PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 79 de Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, al tratarse de una sesión extraordinaria-urgente, el primer punto del orden del día debe ser el pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia.

La urgencia deriva del hecho de que actualmente no se dispone de una empresa que asuma las funciones de limpieza viaria, por lo que urge adjudicar el contrato a la mayor brevedad posible.

La Corporación queda enterada y acuerda con el voto a favor de D^a Nieves Sáenz de Cámara Polo (EAJ-PNV), D. Ángel Ruiz de Loizaga Mato (EAJ-PNV), D. Amado Martínez de



Iturrate Cuartango (RBB), D^a Eva Aisa Andino (PSE-EE (PSOE), D. Pedro Montoya Ruiz (AERBI) y el de la Sra. Alcaldesa D^a. Miren Santamaría Martínez (EAJ-PNV), y la abstención de D. Julián Antonio López Escudero (PP), aprobar la urgencia de la sesión, y proceder a tratar el único punto incluido en el orden del día.

2.- CLASIFICACION DE LA OFERTA Y PROPUESTA DE ADJUDICACION.DEL CONTRATO DE LIMPIEZA VIARIA Y ESPACIOS PÚBLICOS PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE RIBERA BAJA/ERRIBERABEITIA.- A continuación, se da cuenta a la Corporación de la propuesta de acuerdo relativa a la adjudicación del contrato de limpieza viaria y espacios públicos pertenecientes al Municipio de Ribera Baja/Erriberabeitia, que dice así:

“...Visto el expediente tramitado para la adjudicación del contrato de Servicio de Limpieza viaria y espacios públicos del Municipio de Ribera Baja/Erriberabeitia, por procedimiento abierto.

Vista el acta de la mesa de contratación en la sesión celebrada el día 13 de junio de 2022 (apertura sobre A y B), en la cual se acuerda que la empresa licitadora ha presentado correctamente la documentación y que se traslade la documentación obrante a los Servicios Técnicos para que emita el informe que corresponda.

Visto el acta de la mesa de contratación celebrada el día 20 de junio donde a la vista de la valoración e informe emitido por los servicios técnicos de fecha 20 de junio, se acuerda **PROPONER** al Pleno de la Corporación, la adjudicación del contrato a favor de la empresa **TRAECO MEDIOAMBIENTAL S.L.**, conforme a la oferta presentada y demás mejoras presentadas.

Por ello, y de conformidad con el artículo 150.1 y 150.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se propone, la adopción por el pleno de la corporación del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aceptar la clasificación de la empresa **TRAECO MEDIOAMBIENTAL S.L.** propuesta como adjudicataria del contrato de LIMPIEZA VIARIA Y ESPACIOS PÚBLICOS PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE RIBERA BAJA/ERRIBERABEITIA.

SEGUNDO.- Proceder a requerir al licitador propuesto para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos a que hace referencia el artículo 140.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- Notificar al adjudicatario los acuerdos adoptados...”

El Sr. Concejal, D. Pedro Montoya Ruiz (AERBI) señala que desconoce totalmente el asunto y que no tiene datos.

La Sra. Alcaldesa, D^a. Miren Santamaría Martínez (EAJ-PNV) manifiesta que ya se informó al respecto.



El Sr. Concejal, D. Julián Antonio López Escudero (PP) pregunta cuándo se ha acabado el plazo para presentar ofertas, y qué se va a contratar.

Se informa que el plazo de presentación de ofertas ha concluido el día 6 de junio de 2022, y el contrato que se adjudica es el de limpieza ordinaria y general de las calles del casco urbano y espacios viarios de las Entidades Locales integrantes del Municipio de Ribera Baja (Ribabellosa, Manzanos, Quintanilla de la ribera, Melledes, Igai y Ribaguda).

La Sra. Concejala, D^a Eva Aisa Andino (PSE-EE (PSOE)) manifiesta que cuando se adjudique se debe llevar un riguroso control del cumplimiento de las prestaciones objeto del contrato.

La Corporación queda enterada y acuerda con el voto a favor de D^a Nieves Sáenz de Cámara Polo (EAJ-PNV), D. Ángel Ruiz de Loizaga Mato (EAJ-PNV), D. Amado Martínez de Iturrate Cuartango (RBB), D^a Eva Aisa Andino (PSE-EE (PSOE)), y el de la Sra. Alcaldesa D^a. Miren Santamaría Martínez (EAJ-PNV), y la abstención de D. Julián Antonio López Escudero (PP) y D. Pedro Montoya Ruiz (AERBI), aprobar la propuesta trascrita en la forma en que ha sido redactada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levantó la sesión plenaria a las ocho horas cincuenta y cuatro minutos del día de comienzo, extendiéndose la presente Acta, de lo que yo, como Secretaria del Ayuntamiento, doy fe.

V^o B^o
LA ALCALDESA

Fdo.: D^a. Miren Santamaría Martínez

LA SECRETARIA

Fdo.: D^a. M^a Carmen Rojo Pitillas